Villavicencio, 23/09/2026

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud – Gerencia de Promoción y Prevención

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía número 49.737.784 de Valledupar, **secretaria de Salud** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 429 de fecha de 6 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en el Acta No. 026 de fecha noviembre 11 de 2025, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500226** según certificado expedido el 14/08/2026.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3756	04/04/09/2026	N/A	92913	030302-2.3.19.1905.0300.005.2.3.2.02.02.009-32	N/A	$66.600.000	$ 66.600.000
TOTALES						$ 66.600.000	$ 66.600.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
DESARROLLAR UN PROCESO DE ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PROFILAXIS PREEXPOSICION PERO Y POSTEXPOSICION PEP DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE URGENCIAS PRIORIZADOS DE VILLAVICENCIO GRANADA Y PUERTO LOPEZ PARA LA PREVENCION DE VIH Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL.

ALCANCE DEL OBJETO:

Desarrollar jornadas de **desarrollo de capacidades y actualización técnica, con una duración de cuatro (4) horas**, dirigidas al talento humano de las instituciones de la red de prestación de servicios de salud y de los servicios de urgencias de los municipios de **Villavicencio, Puerto López y Granada, Meta**, orientadas al fortalecimiento y actualización de conocimientos, competencias y prácticas para la atención integral, humanizada y con enfoque de derechos de la población.

Las jornadas comprenderán actividades de capacitación, actualización normativa y técnica, análisis de situaciones relacionadas con la prestación de los servicios, resolución de inquietudes y orientación frente a la aplicación de las rutas, protocolos, lineamientos y demás disposiciones vigentes relacionadas con el tema objeto de la capacitación.

Las actividades deberán desarrollarse de manera articulada con la **Secretaría de Salud del Meta**, atendiendo las orientaciones técnicas del supervisor del contrato y las necesidades identificadas en los municipios priorizados.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En los Municipios de Villavicencio, Granada y Puerto Lopez

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO
SESENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS Mcte ($ 66.600.000)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 66.600.000)**, mediante **pagos parciales**, de acuerdo con las actividades efectivamente e ejecutadas, entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Cada pago se realizará **una vez haya culminado la respectiva actividad o grupo de actividades programadas**, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los informes, productos y demás soportes que acrediten su ejecución, junto con la **certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato** y la acreditación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL), de conformidad con la normatividad vigente y los demás requisitos legales y contractuales aplicables.

El valor de cada pago corresponderá exclusivamente a las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin que haya lugar al pago de actividades que no hayan sido realizadas o debidamente soportadas. **En ningún caso los pagos parciales podrán superar el valor total del contrato.**

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

El Departamento del Meta, en el marco de sus competencias de gestión de la salud pública, asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud, requiere desarrollar jornadas de **desarrollo de capacidades y actualización técnica**, dirigidas al personal de la red de prestación de servicios de salud y de los servicios de urgencias de los municipios de **Villavicencio, Puerto López y Granada**.

Esta necesidad se fundamenta en la importancia de mantener actualizados los conocimientos, competencias y prácticas del talento humano encargado de la atención en salud, teniendo en cuenta los cambios normativos, técnicos y operativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la necesidad de fortalecer la aplicación de rutas de atención, protocolos y lineamientos vigentes.

El fortalecimiento de las capacidades del personal de salud contribuye a mejorar la calidad, oportunidad, integralidad y humanización de la atención, favoreciendo la identificación oportuna de riesgos, la adecuada activación de las rutas de atención y la garantía de los derechos de los usuarios. Por lo anterior, se requiere contar con apoyo especializado para la planeación y desarrollo de jornadas de actualización con una duración de cuatro (4) horas, que permitan fortalecer las competencias del talento humano de los municipios priorizados.

La ejecución de las jornadas de desarrollo de capacidades durante la vigencia 2026 constituye una oportunidad para fortalecer de manera oportuna las competencias del talento humano de la red de prestación de servicios de salud y de los servicios de urgencias de los municipios de **Villavicencio, Puerto López y Granada**, contribuyendo al mejoramiento de la respuesta institucional frente a las necesidades de atención de la población.

La realización de estas jornadas permite actualizar conocimientos y prácticas de manera previa y durante la ejecución de las acciones institucionales, facilitando la apropiación de los lineamientos técnicos y normativos vigentes y promoviendo su aplicación en los escenarios reales de prestación de servicios.

En este sentido, la contratación resulta oportuna, dado que permite intervenir las necesidades de fortalecimiento identificadas en el talento humano durante la vigencia contractual, generando capacidades instaladas en las instituciones y contribuyendo al cumplimiento de las metas y acciones establecidas en los instrumentos de planeación en salud del Departamento del Meta.

La contratación resulta conveniente para el Departamento del Meta, toda vez que permitirá fortalecer las capacidades técnicas del talento humano de la red de prestación de servicios de salud y de los servicios de urgencias de **Villavicencio, Puerto López y Granada**, mediante espacios estructurados de actualización y apropiación de conocimientos.

El desarrollo de estas jornadas permitirá unificar criterios técnicos, fortalecer la aplicación de los lineamientos y protocolos vigentes, resolver inquietudes relacionadas con la atención y promover prácticas adecuadas en la prestación de los servicios de salud.

Asimismo, la estrategia contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional y del talento humano, favoreciendo una atención más oportuna, integral y de calidad para la población. La contratación de un servicio especializado permite contar con una metodología organizada, contenidos actualizados y herramientas pedagógicas acordes con las necesidades identificadas, optimizando los recursos técnicos y administrativos disponibles para el cumplimiento de las acciones de salud pública del Departamento.

Por lo antes expuesto desde el Plan. de Desarrollo del Departamento del Meta **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META; 4.1.7.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES**.; Sector 19 - Salud y protección social; 4.1.7.2.1 Subprograma Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Meta del programa: Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en los componentes del programa de sexualidad ,derechos sexuales y reproductivos

La administración Departamental formulo e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto La administración Departamental formulo e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA LA GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADOS A MEJORAR LA SITUACION DE SALUD DE LOS HABITANTES EN EL DEPARTAMENTO DEL META- SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECIVA"** registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión departamental bajo el Número **2024005500226** Gestión para un territorio saludable.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META; 4.1.7.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES"**, considera necesario contratar:

se propone la contratación de servicios para el desarrollo de jornadas de desarrollo de capacidades y actualización técnica, con una duración de cuatro (4) horas, dirigidas al talento humano de la red de prestación de servicios de salud y de los servicios de urgencias de los municipios de Villavicencio, Puerto López y Granada, Meta.

Esta alternativa permitirá brindar un espacio técnico y pedagógico orientado a la actualización de conocimientos, fortalecimiento de competencias y unificación de criterios para la adecuada aplicación de los lineamientos, protocolos, rutas y disposiciones técnicas y normativas vigentes relacionadas con el objeto de la capacitación.

La estrategia contempla el desarrollo de sesiones participativas y prácticas, mediante exposición de contenidos, análisis de situaciones, resolución de inquietudes y orientación técnica, de acuerdo con

las necesidades identificadas en los servicios de salud. De igual manera, permitirá fortalecer las capacidades institucionales y del talento humano, favoreciendo la prestación de servicios con mayor oportunidad, integralidad, calidad y enfoque de derechos.

La contratación de un recurso humano con las competencias técnicas requeridas constituye una alternativa viable y pertinente para alcanzar los objetivos propuestos, dado que permite contar con capacidad especializada para la planeación, ejecución y evaluación de las jornadas, así como con los respectivos productos y soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas.

Con esta alternativa se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de servicios de salud de los municipios priorizados y al cumplimiento de las acciones de gestión de la salud pública y de fortalecimiento del talento humano previstas por la Secretaría de Salud del Meta para la vigencia 2026.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Nº	**Actividad específica**	**Descripción técnica detallada**	**Unidad de medida**	**Cantidad estimada**
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria para y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres En los municipios (Villavicencio, Granada y Puerto Lopez).	Actividad	**1**
2	Taller de actualización en PrEP y PEP - Villavicencio	Realizar un taller presencial de actualización con duración de cuatro (4) horas dirigido al talento humano de la red de prestación de servicios de salud y de urgencias del municipio de Villavicencio, abordando lineamientos técnicos, criterios de elegibilidad, rutas de atención, seguimiento clínico y estrategias de implementación de la Profilaxis Pre Exposición (PrEP) y Profilaxis Post Exposición (PEP) para la prevención del VIH.	Taller	1
3	Taller de actualización en PrEP y PEP - Granada	Realizar un (1) taller presencial de actualización con duración de cuatro (4) horas dirigido al talento humano de la red de prestación de servicios de salud y de urgencias del municipio de Villavicencio, abordando lineamientos técnicos, criterios de elegibilidad, rutas de atención, seguimiento clínico y estrategias de implementación de la Profilaxis Pre	Taller	1

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria para y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres En los municipios (Villavicencio, Granada y Puerto Lopez).	Actividad	**1**
		Exposición (PrEP) y Profilaxis Post Exposición (PEP) para la prevención del VIH del municipio de Granada.		
4	Taller de actualización en PrEP y PEP - Puerto López	Realizar un (1) taller presencial de actualización con duración de cuatro (4) horas dirigido al talento humano de la red de prestación de servicios de salud y de urgencias del municipio de Villavicencio, abordando lineamientos técnicos, criterios de elegibilidad, rutas de atención, seguimiento clínico y estrategias de implementación de la Profilaxis Pre Exposición (PrEP) y Profilaxis Post Exposición (PEP) para la prevención del VIH del municipio de Puerto López.	Taller	1
6	Talento humano especializado	Disponer de un (1) profesional del área de medicina o enfermería con experiencia mínima de dos (2) años en atención integral del VIH, PrEP, PEP o programas de ITS/VIH, responsable del desarrollo académico de los talleres	Profesional	1
7	Operación logística integral	Auditorios: Aire acondicionado Ayudas audiovisuales, pantalla de proyección, sonido, dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas y sillas, red de internet.		
		Villavicencio capacidad para 80 personas	Unidad	1
		Granada capacidad para de 50 personas	Unid	1

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria para y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres En los municipios (Villavicencio, Granada y Puerto Lopez).	Actividad	**1**
		Puerto Lopez: capacidad para 40 personas	Unidad	1
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.		
		Villavicencio:	Unidad	80
		Granada	Unidad	50
		Puerto Lopez	Unid	40

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria para y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres En los municipios (Villavicencio, Granada y Puerto Lopez).	Actividad	1
			ad	
		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.		
		Villavicencio: De 4 horas para 80 personas	Unidad	1
		Granada: De 4 horas para 50 personas	Unidad	1
		Puerto Lopez : De 4 horas para 40 personas	Unidad	1
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	170

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria para y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres En los municipios (Villavicencio, Granada y Puerto Lopez).	Actividad	1
8	Elaboración y entrega de informe final	Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevencion de la secretaria de salud del Meta.	Unidad	1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-32.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: (Cuando aplica) Para establecer precios de mercado se solicitaron ___ cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de Contratación de Mínima Cuantía.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que

reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones tecnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.

2. Diseñar la estrategia de convocatoria para la difusión de los talleres , incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres En los municipios: Granada, Puerto Lopez y Villavicencio.

3. Realizar un taller presencial de actualización con duración de cuatro (4) horas dirigido al talento humano de la red de prestación de servicios de salud y de urgencias del municipio de Villavicencio,Granada y Puerto Lopez abordando lineamientos técnicos, criterios de elegibilidad, rutas de atención, seguimiento clínico y estrategias de implementación de la Profilaxis Pre Exposición (PrEP) y Profilaxis Post Exposición (PEP) para la prevención del VIH.

4. Entregar a cada uno de los participantes del taller, certificación de asistencia, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

5. Suministrar el apoyo logístico a los participantes de entrenamientos en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas en la oferta.

6. Contra con equipo capacitador especializado como facilitador de los entrenamientos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

7. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

8. Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Registro Único de Proponentes - RUP
5. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
6. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
7. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
13. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
14. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Registro Único de Proponentes - RUP
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
6. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
7. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
13. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
15. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1.EXPERIENCIA:

PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	TEMATICAS A LIDERAR
• Profesional en Medicina o Enfermería.	Experiencia profesional mínima de dos (2) años. Experiencia demostrable en programas de VIH, ITS, PrEP, PEP, salud sexual y reproductiva o asistencia técnica al sector salud.	• Situación epidemiológica del VIH. • Marco normativo vigente para la atención integral del VIH. • Profilaxis Pre Exposición (PrEP): indicaciones, elegibilidad, seguimiento y monitoreo. • Profilaxis Post Exposición (PEP): indicaciones, tiempos de inicio, seguimiento clínico y adherencia. • Ruta integral de atención para personas con riesgo de infección por VIH. • Estrategias para la identificación de poblaciones clave. • Fortalecimiento de capacidades para la implementación de PrEP y PEP en los servicios de salud. • Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad

adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

(La dependencia deberá justificar la no exigencia de garantías en la prestación de servicios)

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A

Triángulo Norte	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

ANA ZENIT ARCOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Deisy Sarelly Vinasco Ramos	Nombre:	Deisy Sarelly Vinasco Ramos	Nombre:	Andrea Diaz Ramírez
Cargo	Profesional CPS-sexualidad	Cargo:	Profesional CPS-sexualidad	Cargo:	Gerencia de Promoción y Prevención (e)
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Notas: (no es necesario la impresión de las notas del documento)
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del estudio previo
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita
4. Esquema de fecha corto DD/MM/AAAA
5. En cédula de ciudadanía c.c. sólo se escribe el número